

INDICADORES AMBIENTALES

Semana del 15 al 21 de marzo



Un compromiso limpio con la

CALIDAD DEL AIRE

- ▶ Contamos con un **sólido sistema de gestión de la calidad del aire**, que combina las mejores prácticas para el **control de emisiones de polvo, monitoreo y modelación**. Tenemos una **red conformada por 16 estaciones** ubicadas alrededor de nuestras operaciones y en comunidades cercanas. La información obtenida **se registra de forma mensual en el sistema nacional SISAIRE**, administrado por el IDEAM.



Actualización Nomenclatura en Red de Monitoreo

CALIDAD DEL AIRE

► En línea con el rediseño del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Cerrejón y lo establecido en el Auto 5755 de 2020, y las resoluciones 1108/2020 y 1596/2020, emitidos por la ANLA, se definieron los nombres de las estaciones que se incluyen en la tabla a continuación:

	Nuevo Nombre Estación	Código	Nombre Común
	Viento Arriba Barrancas	C_VABA_11	Barrancas
	Viento Abajo Patilla - Chancleta	C_VBPC_08	Patilla - Chancleta
	Viento Abajo Provincial	C_VAPR_09	Provincial
	Viento Arriba Vivienda	C_VAVI_07	Vivienda
	Viento Arriba Papayal 2	C_VAPA_02	San Francisco
	Viento Abajo Barrancas	C_VBBA_03	Las Casitas
	Viento Arriba Campoalegre	C_VABN_12	Campoalegre
	Viento Arriba Papayal	C_VAPP_10	Papayal
	Viento Arriba Albania	C_VAAL_06	Albania
	Viento Arriba Remedios	C_VARE_05	Remedios
	Aeropuerto 2	C_VARM_01	Aeropuerto
	Huarurapay	Huarurapay	Huarurapay
	Malla Norte	Malla Norte	Malla Norte
	Escuela	Escuela	Escuela
	Cuatro Vías	Cuatro Vías	Cuatro Vías
	Uribia	Uribia	Uribia

Indicadores Semanales PM₁₀

CALIDAD DEL AIRE

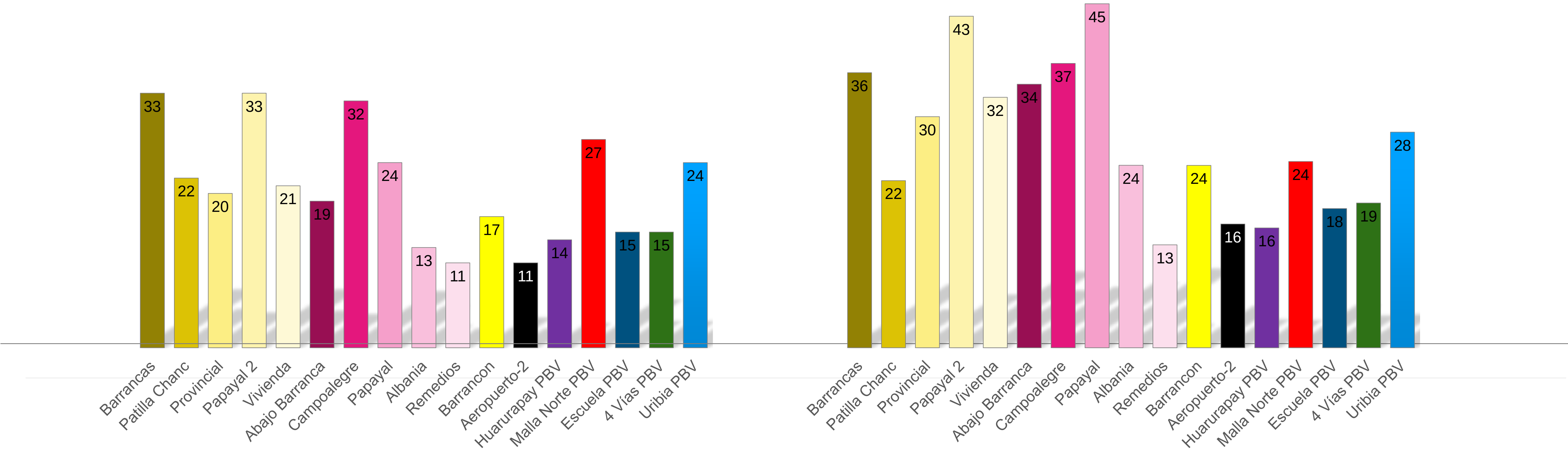
► Como parte del cumplimiento de sus requerimientos legales, se mantienen los monitoreos de calidad en las estaciones de red de SEVCA de Cerrejón. El límite diario colombiano de PM₁₀ es de 75 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

75

15 de marzo de 2022

18 de marzo de 2022



Indicadores Semanales PM₁₀

CALIDAD DEL AIRE

► Como parte del cumplimiento de sus requerimientos legales, se mantienen los monitoreos de calidad en las estaciones de red de SEVCA de Cerrejón. El límite diario colombiano de PM₁₀ es de 75 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

- BARRANCAS

PATILLA-CHANCLETEA

PROVINCIAL

PAPAYAL 2

VIVIENDA

ABAJO BARRANCAS LAS CASITAS
- CAMPOALEGRE

PAPAYAL

ALBANIA

REMEDIOS

BARRANCÓN

AEROPUERTO 2
- HUAURUPAY PBV

MALLA NORTE PBV

ESCUELA PBV

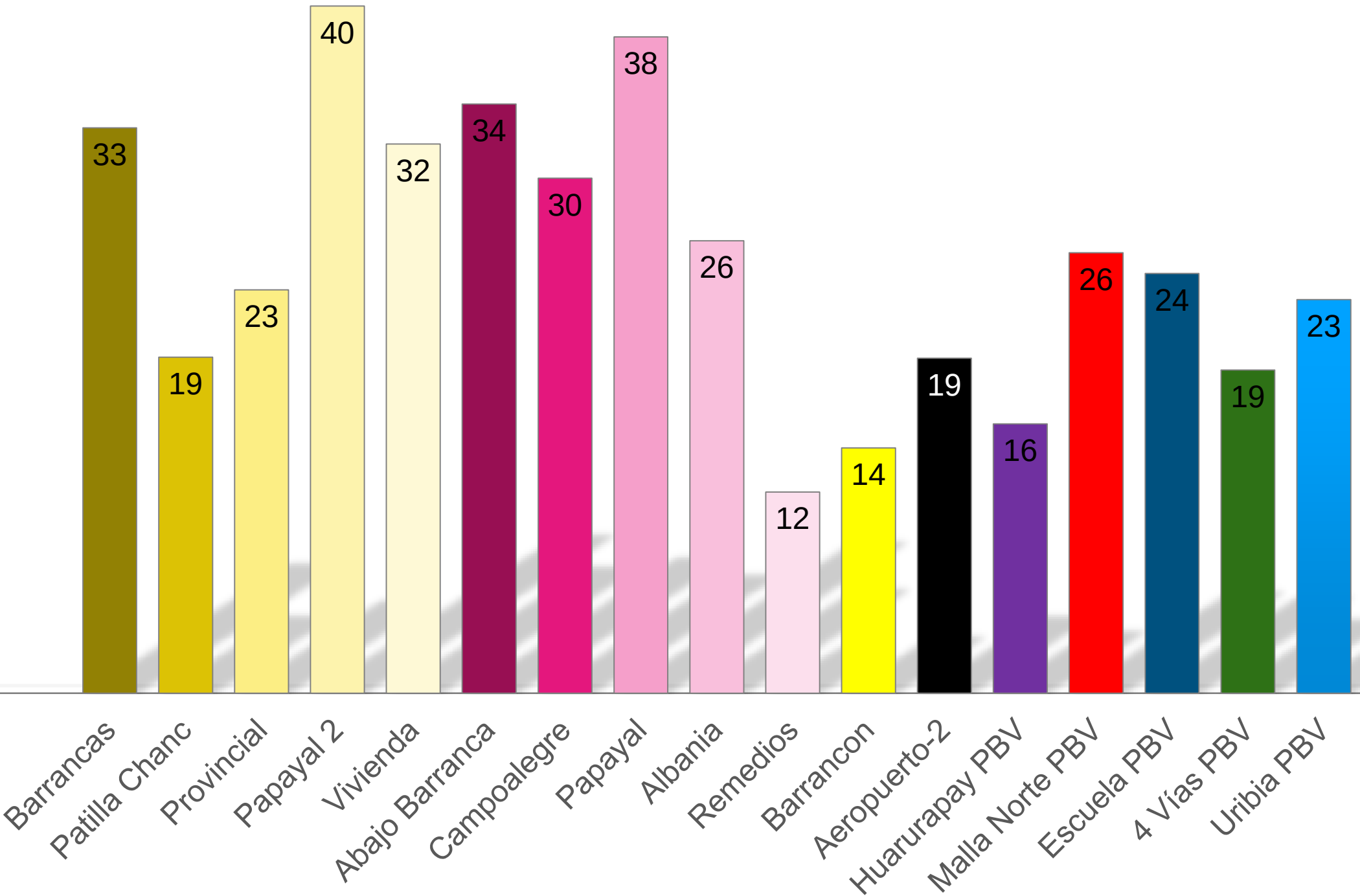
4 VÍAS PBV

URIBIA PBV

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

75

21 de marzo de 2022



Indicadores Semanales PM_{2.5}

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM_{2.5} han estado por debajo del límite normativo**. El límite diario colombiano de PM_{2.5} es de 37 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

- CAMPOALEGRE

BARRANCAS

PROVINCIAL

LAS CASITAS

AEROPUERTO
- ESCUELA

HUARURUPAY

PATILLA-CHANCLETEA

4 VÍAS

BARRANCÓN
- SAN FRANCISCO

VIVIENDA

REMEDIOS

ALBANIA

PAPAYAL

MALLA NORTE

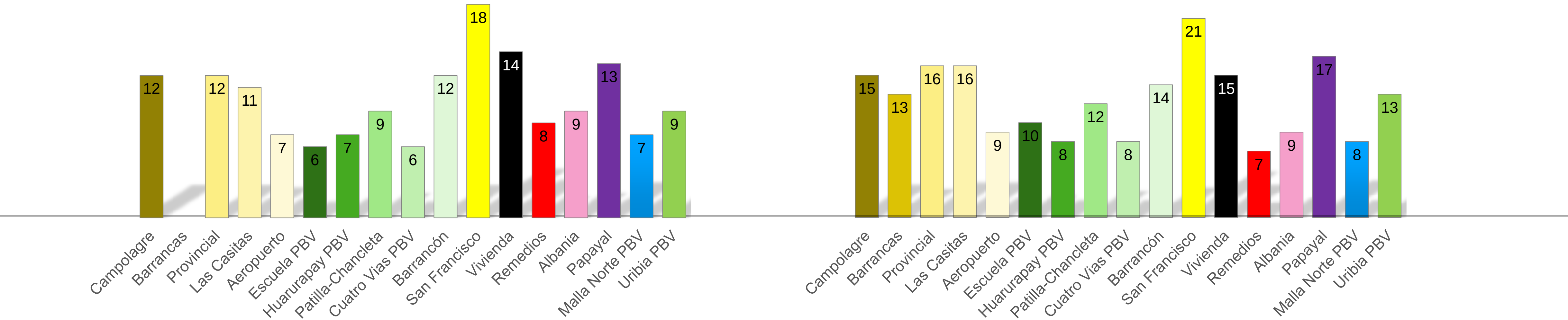
URIBIA PBV

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017



15 de marzo de 2022

18 de marzo de 2022



Indicadores Semanales PM_{2.5}

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM_{2.5} han estado por debajo del límite normativo**. El límite diario colombiano de PM_{2.5} es de 37 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

- CAMPOALEGRE

BARRANCAS

PROVINCIAL

LAS CASITAS

AEROPUERTO
- ESCUELA

HUARURUPAY

PATILLA-CHANCLETA

4 VÍAS

BARRANCÓN
- SAN FRANCISCO

VIVIENDA

REMEDIOS

ALBANIA

PAPAYAL

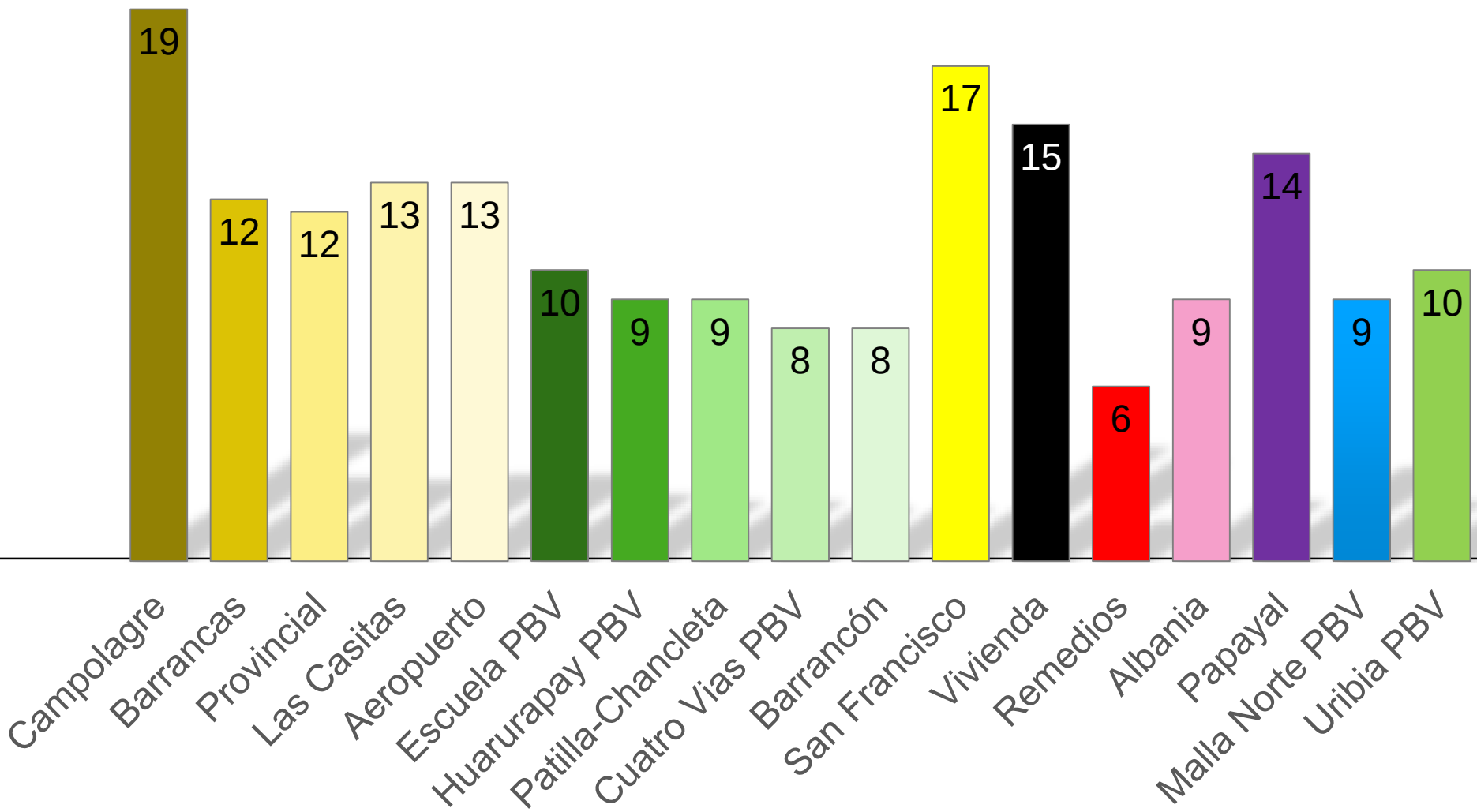
MALLA NORTE

URIBIA PBV

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

37.....▶

21 de marzo de 2022



Concentración Anual PM₁₀

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM10 han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM10 es de 50 µg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.

- BARRANCAS

PATILLA-CHANCleta

PROVINCIAL

SAN FRANCISCO

VIVIENDA

LAS CASITAS
- CAMPOALEGRE

PAPAYAL

ALBANIA

REMEDIOS

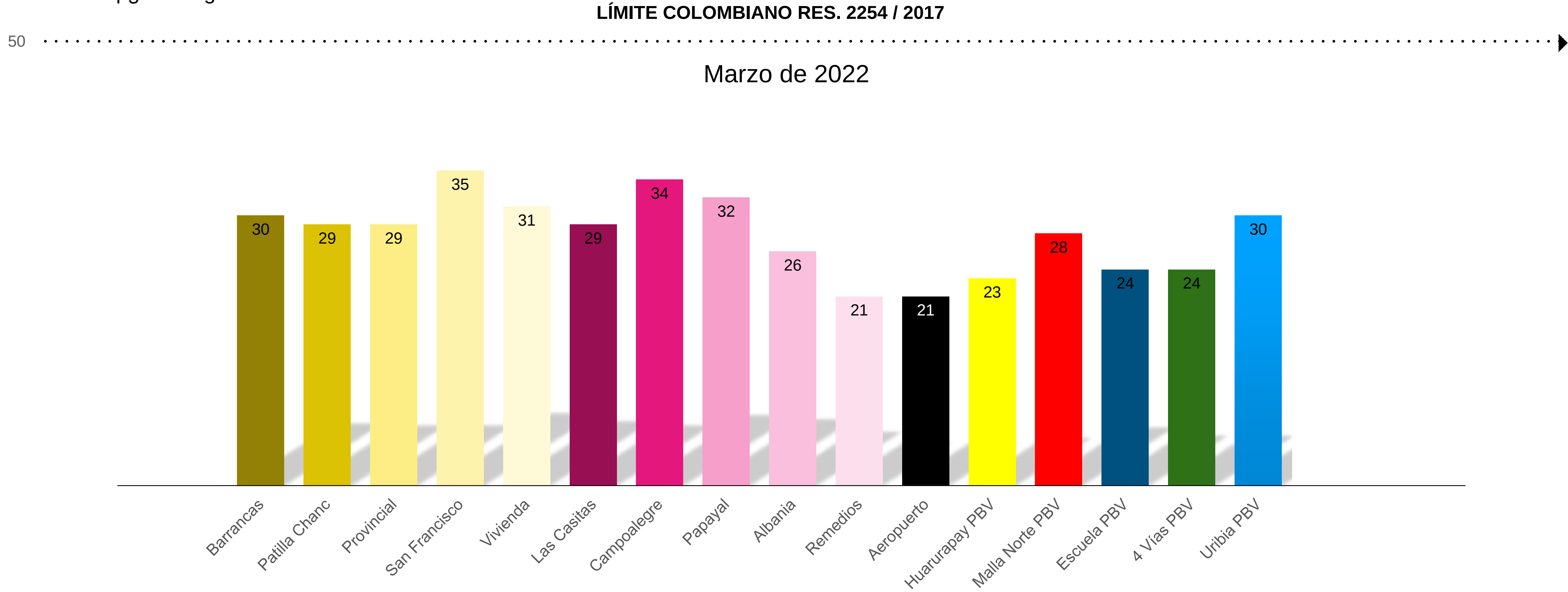
AEROPUERTO 2

HUAURUPAY PBV
- MALLA NORTE PBV

ESCUELA PBV

4 VÍAS PBV

URIBIA PBV

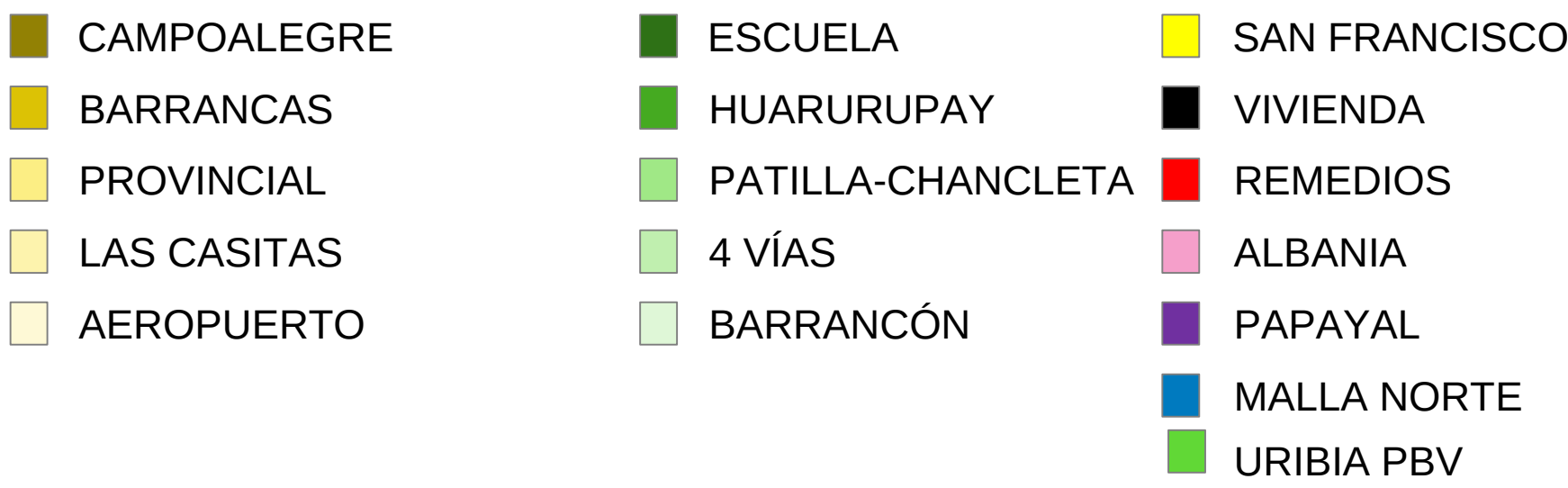


NOTA: Se presenta el promedio Anual de las estaciones que cuentan con más del 75% de los monitoreos de un año, con lo cual es posible realizar comparaciones con la norma anual, de acuerdo con el Numeral 7.3.2 del Manual de Operaciones del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento a la Calidad del Aire adoptado por la Resolución 2154 de 2010.

Concentración Anual PM_{2.5}

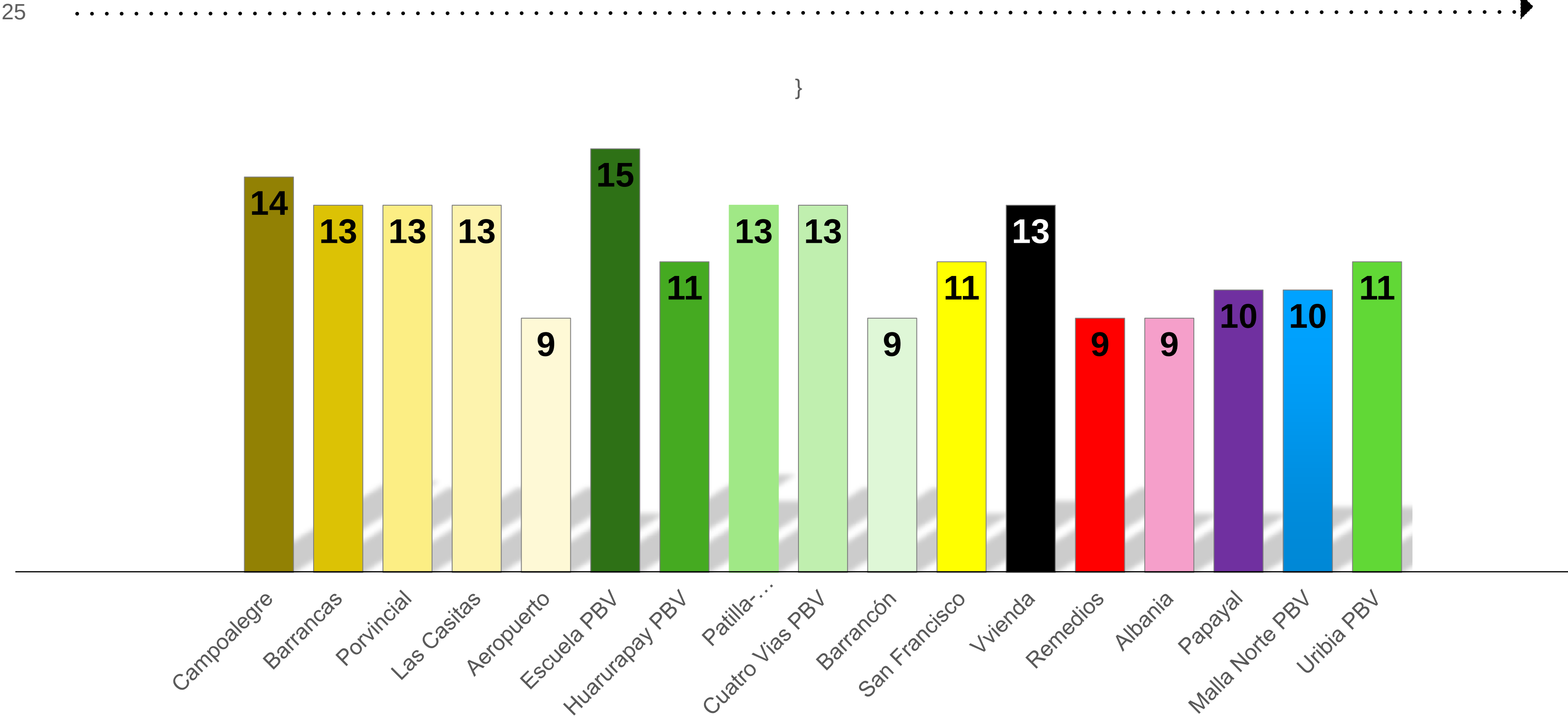
CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM_{2.5} han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM_{2.5} es de 25 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.



LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

Marzo de 2022





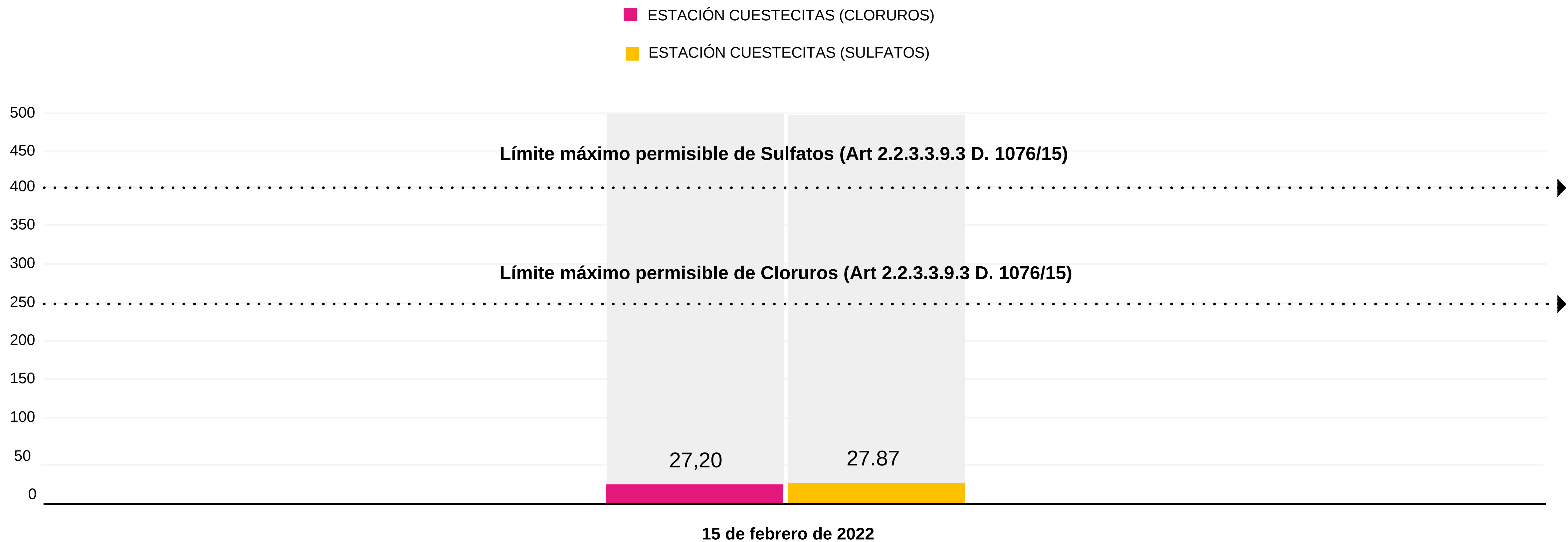
Conservamos y protegemos

LA CALIDAD DEL AGUA

- ▶ A lo largo del Río Ranchería contamos con tres estaciones de monitoreo del IDEAM y una red de monitoreo propia de 29 estaciones en tiempo real las cuales nos permiten conocer el comportamiento del Río Ranchería, sus tributarios y su acuífero aluvial antes, durante y después de la operación.

Indicadores Semanales

CALIDAD DEL AGUA



De acuerdo a nuestros monitoreos en el río Ranchería a la salida de la operación, se evidencia que la presencia de cloruros y sulfatos en el agua está muy por debajo de los límites establecidos por la norma de usos del agua en Colombia.